2.401.558 pesetas, y atendido que en dicha participación incide en el supuesto a) del artículo 3º de la Ordenanza "Tipo", Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de abril de 1959, solicitar que la obra sea ejecutada directamente por el Ayuntamiento, con aportación del Estado; ampliando a tal efecto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de once de enero del año mil novecientos sesenta y uno.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las doce horas, de la que se levanta la presente acta, que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

En la villa de Mollet a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos. Siendo las veinte horas se reunió en las casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Flores Martín y concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Fermín Zaurrista Gallego, D. José Muntané Casamiquela y D. Pedro Simón Gil, y los Concejales D. Jorge Pujadas Fusté, D. Juan Nuera Soler, D. Francisco Mas Puna, D. Pedro Boix Boix, D. Salvador Pedragosa Miró y D. Ramón Careta Tous, asistidos del

Interventor de Fondos y del Secretario de la Corporación municipal.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fué aprobado

El primer extremo del orden del día, el Sr. Presidente manifestó que procedía la discusión, y en su caso, aprobación del Presupuesto municipal extraordinario para las obras de "Ampliación del Grupo Escolar", cuyo anteproyecto fué votado por esta Corporación municipal en sesión de diecisiete del pasado mes de enero y expuesto al público por término de quince días en la forma dispuesta por las disposiciones vigentes, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna.

Discutido cada uno de los artículos y partidas que comprende dicho Presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos que figuran en el estado de Ingresos para atender a los gastos previstos, y siendo diez el número de miembros de derecho que integran la Corporación y el mismo número el de hecho, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación, quedando en consecuencia fijado el total de Ingresos en un millón cuatrocientas noventa mil doscientas dieciseis pesetas diez céntimos, y el de Gastos en la misma cantidad, resultando por consiguiente nivelado dicho Presupuesto, acordando igualmente que el mismo se exponga al público con sus anexos, durante quince días, a los efectos de que los interesados puedan presentar ante esta Corporación las reclamaciones que estimen pertinentes.

Al segundo punto del orden del día, y con referencia a la ficha-petición del Plan de Cooperación Provincial a los servicios municipales 1962-63, expone la Presidencia la reunión celebrada en Granollers, a convocatoria del Diputado Provincial de la demarcación, dando cuenta de las impresiones recibidas de solicitar ayudas para Planes de obras, al objeto de una mayor efectividad en la resolución de necesidades pendientes. Luego de un amplio cambio de impresiones, y sin perjuicio de mantener la petición acordada en sesión de once del actual mes

para las obras de reforma y ampliación de la Casa Consistorial, se acuerda ampliar la petición de ayuda económica, para las dos obras siguientes:

Colectora a construir en la Riera Seca, cuyo proyecto será encargado al Arquitecto municipal, de un importe aproximado de cuatrocientas cincuenta mil a quinientas mil pesetas, y solicitar la aportación económica de la obra de Cooperación por la cantidad de trescientas mil pesetas, corriendo a cargo del Ayuntamiento la cantidad restante hasta cubrir el importe del presupuesto, siendo de excasa importancia las Contribuciones especiales que puedan imponerse, y no contar con ninguna aportación económica.

Encauzamiento y cobertura parcial de un tramo del Torrente Cagarell, cuyo proyecto se halla perfeccionado y en trámite en la Comisión de Aguas del Pirineo Oriental, hallándose aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de importe total el proyecto de 2.401.558 pesetas; solicitar la aportación económica de Cooperación Provincial, de la cantidad de 1.000.000 de pesetas, siendo a cargo del Ayuntamiento la cantidad que precise hasta cubrir el importe de la ejecución de la obra, habiéndose solicitado la colaboración económica del Estado por mediación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos. Con las adiciones consignadas se acuerda ampliar el acuerdo del Pleno municipal de once de febrero último, y aprobar la ficha-petición para el Plan bienal 1962-63 de Cooperación Provincial a los Servicios municipales de la Excma Diputación Provincial de Barcelona.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas cuarenta minutos de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

En la villa de Mollet a veintidos de febrero de mil novecientos sesenta y dos. Siendo las veintisiete horas y cinco minutos se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Flores Martin, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Fermin Zaurrieta Gallego, D. José Mutgé Casamiquela y D. Pedro Simón Fil, y los concejales D. Jorge Pujadas Fusté, D. Juan Mora Soler, D. Pedro Boixe Boixe, D. Francisco Mas Puna, D. Salvador Pedragosa Miró y D. Ramón Careta Pou, asistidos del Interventor de Fondos y del Secretario de la Corporación municipal.

Abierta la sesión y leido el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

El primer extremo del orden del dia, en el expediente de habilitación y suplemento de créditos por medio del superavit del pasado ejercicio, dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutido ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local mediante la cantidad de pesetas un millón doscientas cuarenta y seis mil setecientas tres con treinta y un céntimos, resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del ultimo presu-